



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Suspéndase por un plazo de seis meses la vigencia de la Ordenanza N° 544/1987.-

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.-

#### Fundamentos

Sr. Presidente:

Que la energía eléctrica es un servicio de primera necesidad;

Que en los últimos meses ha sido absolutamente exorbitante el incremento que han tenido las tarifas de energía eléctrica que estableció la E.P.E.;

Que esta Municipalidad no tiene injerencia en la formación del precio del kwh;

Que el 21 de enero de 1987 el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dictó la Ordenanza N° 120/87 (544/87), autorizando al Intendente Municipal a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de la Energía, en el cual se facultó a la referida repartición provincial al cobro del Servicio de Alumbrado Público directamente a los usuarios;

Que las circunstancias y el contexto en materia energética ha cambiado notoriamente desde hace 31 años hasta nuestros días, lo cual amerita revisar la situación;

Que es imprescindible tomar conocimiento de lo que percibe la EPE en concepto de C.A.P. (Cuota Alumbrado Público) a los sunchalenses y cuantos kwh consumimos los por tal concepto;

Que teniendo en cuenta la realidad dramática que viven hoy muchos sunchalenses por este motivo, considero que debemos tomar medidas concretas tendientes a atenuar este padecimiento;



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.